



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

## GESTIÓN 2019 - 2022

115

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2020-MDM/AL

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

**VISTO:**

Máncora, 28 de julio del 2020.

**Informe N° 150-2020-DDSYDE-MDM**, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios y Desarrollo Económico, sobre Propuesta de reconocimiento, **Informe N° 164-2020-MDM/GM**, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre reconocimiento de Instituciones en el Distrito de Máncora, **Proveído S/N** Emitido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, de autorizar la emisión del Acto Resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Máncora de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes del estado peruano, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad distrital de Máncora, saludar y felicitar a las instituciones, organizaciones, autoridades, personas naturales o jurídicas, que de una u otra forma contribuyen a la institucionalidad democrática de nuestro país, región o ciudad en esta ocasión corresponde reconocer y felicitar al **“EJÉRCITO PERUANO” - AREA DE SEGURIDAD NACIONAL DE MÁNCORA;**

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Máncora, como institución representativa de este honorable Distrito, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad, por su lucha y su gran esfuerzo de combatir esta **“Pandemia” Covid -19**, y la ves contribuyendo al desarrollo, acrecentando el prestigio, imagen, la identidad y bienestar de nuestro pueblo;

Que, mediante el **Informe N° 150-2020-DDSYDE-MDM**, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios y Desarrollo Económico, sobre Propuesta de reconocimiento de las diferentes instituciones del distrito de Máncora;

, Que, mediante el **Informe N° 164-2020-MDM/GM**, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Enviando los actuados al despacho de alcaldía, sobre la propuesta de reconocimiento a las diferentes instituciones del Distrito de Máncora, por haber realizado un trabajo mancomunado para hacerle frente a la pandemia del COVID 19;

Que, mediante el **Proveído S/N** Emitido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, de autorizar la emisión del Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÁNCORA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

## GESTIÓN 2019 - 2022

119

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2020-MDM/AL

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha responsabilidad, se ha considerado reconocer a tan honorable institución al **“EJERCITO PERUANO” – AREA DE SEGURIDAD NACIONAL DE MÁNCORA**, por su ardua labor que cada día colabora en el desarrollo de nuestra ciudadanía y a la vez ha demostrado un papel importantísimo durante la vigencia del presente Estado de Emergencia Nacional, las Fuerzas Armadas desempeñaban funciones en apoyo a la Policía Nacional, relativas al aislamiento social obligatorio, realizando verificaciones e intervenciones de las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos y, en su caso, impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades no permitidas;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6, del artículo 20°; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Mancora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** a todo el personal de la **“EJERCITO PERUANO” – AREA DE SEGURIDAD NACIONAL DE MÁNCORA** en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo y compromiso en la ejecución de las actividades desarrollada durante la vigencia del presente estado de Emergencia Nacional contra COVID -19 (Pandemia), en beneficio a nuestra población Mancoreña.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE**, de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al **“EJERCITO PERUANO” – AREA DE SEGURIDAD NACIONAL D MÁNCORA**, para su reconocimiento como tal; bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° (Obligación de Notificar) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA  
*Jose Alexander Ramirez Grandia*  
ALCALDE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**